

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado la puesta de manifiesto del expediente que le sigue con el número 62/1989

Transcurrido el plazo conferido para hacer alegaciones al pliego de cargos, notificado por edictos, al encartado don Joaquín Gallego Manzano, se procede a dar vista al expediente disciplinario que se instruye con el número 62/1989. A tal fin se le comunica que podrá examinar el referido expediente, cualquier día, de lunes a viernes, en horas comprendidas entre las nueve y las catorce treinta, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al día de su publicación, en la Unidad de Apoyo (despacho 128) del Ministerio de Justicia, sito en la calle San Bernardo, 45; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80.3 y 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-La Instructora, Pilar de las Heras Tigero.-298-E.

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Edicto

Don Ramón Romero Navarro, Magistrado-Juez de Menores de Cádiz e Instructor del expediente disciplinario incoado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, contra don Mariano Toledano Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído acuerdo que es del siguiente tenor literal:

«Acuerdo: En Cádiz a 27 de diciembre de 1990. Dada cuenta; por recibidos los edictos que en su día se acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez, unanse a las actuaciones de su razón a sus efectos.

Transcurridos los ocho días que se concedieron al expedientado para contestar el pliego de cargos formulado y proponer la prueba pertinente, sin que éste haya comparecido ni contestado y conforme exige el número 9 del artículo 101 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, dese vista del expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, alegue lo que estime pertinente para su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés, facilitándose copia completa del expediente si éste así lo solicita.

Para la efectividad de lo acordado y encontrándose el expedientado en ignorado paradero, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80, 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Firmas.»

Y para que sirva de notificación al expedientado y diligencia de vista, expido el presente, que habrá de insertarse en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En Cádiz a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Ramón Romero Navarro.-264-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales:

Número de Registro: 11.086. Propietaria: María Valle Martínez de Yuso Rojas. Importe: 25.000 pesetas.

Número de Registro: 251.099. Propietaria: María Valle Martínez de Yuso Rojas. Importe: 10.000 pesetas.

Número de Registro: 229.606. Propietaria: María Valle Martínez de Yuso Rojas. Importe: 81.000 pesetas.

Número de Registro: 323.510. Propietario: «Compañía Española Seg. de Crédito y Caución». Importe: 5.533.763 pesetas.

Número de Registro: 365.128. Propietario: «Compañía Seguros Asefa, Sociedad Anónima». Importe: 8.943.720 pesetas.

Número de Registro: 89.021. Propietario: Antonio Gálvez Ocón. Importe: 80.000 pesetas.

Metálico:

Número de Registro: 458.811. Propietario: Cooperativa «Cafés Mago San Fernando 80». Importe: 2.093.334 pesetas.

Número de Registro: 266.961. Propietario: Consuelo Rubio Salas. Importe: 300.000 pesetas.

Expedientes: Inc. 957, 1.403, 1.404, 1.436, 988 y 1.435.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-15.119-E.



Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico sin interés:

Número de Registro: 473.148. Fecha: 16 de septiembre de 1987. Importe: 30.000 pesetas. Propietario: Antonio Villar Berganza.

Número de Registro: 534.137. Fecha: 19 de julio de 1989. Importe: 65.620 pesetas. Propietario: Fernando Santaolalla Heras.

Número de Registro: 462.144. Fecha: 13 de mayo de 1987. Importe: 1.200.000 pesetas. Propietario: Francisco Javier Serrano Espada.

Número de Registro: 545.077. Fecha: 10 de enero de 1990. Importe: 51.149 pesetas. Propietario: «Boutique del Motor, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 364.310. Fecha: 8 de octubre de 1984. Importe: 170.800 pesetas. Propietario: «Beckman Instruments España, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval bancario

Número de Registro: 323.844. Fecha: 21 de enero de 1988. Importe: 1.987.900 pesetas. Propietario: «Banco Occidental, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 294.361. Fecha: 18 de mayo de 1987. Importe: 736.689 pesetas. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 294.362. Fecha: 18 de mayo de 1987. Importe: 1.329.713 pesetas. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima».

Número de Registro: 114.245. Fecha: 15 de enero de 1981. Importe: 154.350 pesetas. Propietario: Banco de Londres y América del Sur.

Constituido en valores:

Número de Registro: 168.217. Fecha: 25 de septiembre de 1950. Importe: 45.000 pesetas. Propietario: Josefa Bonilla de Mingo.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento, E-4.823/90, y otros.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-15.478-E.

Delegaciones

SALAMANCA

Unidad de Recaudación

Doña Elena González Santacana, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Salamanca,

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la Sociedad «Viehex Zucht und Nutzvieh Import und Export GmbH», de nacionalidad alemana, con domicilio social en Roetgen, por el presente se le notifican los siguientes acuerdos dictados en expediente administrativo de apremio que se sigue contra «Cooperativa Godesco», con NIF F37022597 y domicilio en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), travesía de Chamberí, sin número, que en extracto se transcriben:

Diligencia de embargo

Deudas del expediente ejecutivo número F37022597/COO:

1. Reintegro de préstamos a Empresas privadas, 1985-86-87. Importe de principal 3.300.000 pesetas y de recargo de apremio 660.000 pesetas.

2. Recursos eventuales, intereses de reembolso, 1986-87. Importe de principal 264.000 pesetas. Recargo de apremio, 52.800 pesetas.

3. IVA 1986. Principal, 4.371 pesetas. Recargo, 874 pesetas.

4. Sanciones tributarias. 987. Principal, 30.000 pesetas. Recargo: 6.000 pesetas.

5. Reintegros Comunidad Autónoma Castilla y León, 1989. Principal, 11.680.000 pesetas. Recargo, 2.336.000 pesetas.

Importe ingresado: 820.000 pesetas.
Costas: 100.000 pesetas.

Se declaran embargados:

1. Inmueble. Parcela de terreno al sitio de San José, en el término de Peñaranda Bracamonte, de 1.900 metros cuadrados. Dentro existe construido un edificio compuesto por dos naves de 240 y 300 metros cuadrados, y patio adosado de 260 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.842, libro 78, folio 143, finca 6.296.

2. Rústica.-Finca de cereal secano número 92 del plano de concentración, al sito de «San José», de Peñaranda Bracamonte, de 6 hectáreas 51 áreas 8 centiáreas. Dentro existe construido un conjunto de edificios integrados por cuatro naves de 370, 562, 120 y 185 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735, libro 65, folio 53, finca 4.732.

Total importe de responsabilidad a que se afectan los bienes por principal, recargos y costas: 17.514.045 pesetas.

Salamanca, 14 de agosto de 1990.-Firmado: El Jefe de la Unidad.

Providencia: Resultando que los débitos señalados en la anterior diligencia con los números 1 y 2 corresponden al reintegro de capital e intereses de un préstamo de 5.500.000 pesetas, otorgado por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente 4-75/81, y que como garantía de su reembolso fue constituida hipoteca inmobiliaria sobre el inmueble señalado con el número 1 en la anterior diligencia, finca número 6.296.

Considerando lo dispuesto en los artículos 1.º del Real Decreto 1327/1986, 131.2 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 37/1988, 31 de la Ley General Presupuestaria y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de octubre de 1989, se acuerda:

Primero.-Proceder a la ejecución de la hipoteca inmobiliaria antecitada conforme al procedimiento administrativo de apremio, remitiendo al efecto este expediente a la Dependencia para su aprobación y ajenación en pública subasta, conforme a las disposiciones del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.-Fijar como tipo de subasta la cantidad de 5.707.210 pesetas, conforme a la tasación técnica efectuada por los servicios de esta Delegación, sin perjuicio del derecho del deudor y acreedores de presentar, en su caso, tasación contradictoria.

Salamanca, 12 de noviembre de 1990.-Firmado: El Jefe de la Unidad.

Recursos: De reposición ante esta Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, sin que quepa simultanear ambos recursos.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se pone en conocimiento del interesado que arriba se expresa en concepto de acreedor hipotecario sobre los bienes trabados, a fin de que en el plazo de quince días hábiles se persone en el expediente o designe domicilio en territorio español para la práctica de notificaciones, advirtiéndosele que dispone de un plazo de ocho días hábiles para designar perito tasador de los bienes y cinco días más para presentar, en su caso, tasación contradictoria.

Salamanca, a 26 de noviembre de 1990.-La Jefa de la Unidad, Elena González Santacana.-15.170-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición de la condonación: 355/1990. Interesado: José Cánovas García. Concepto: IVA. Importe: 1.449.857 pesetas. Importe de la condonación: 40 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas Resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 20 de diciembre de 1990.-El Presidente del Tribunal.-255-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 30 de enero de 1991, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Paterna, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela que al final se reseña, afectada a consecuencia del replanteo de las obras: «T-1-V-454. Autovía de circunvalación de Valencia. Tramo: Enlace Ademuz a la N-III. Plan General de Carreteras 1984-1991», declaradas urgentes por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de diciembre de 1987, y llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto y comprendidos en la relación que figura a continuación, y asimismo está expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la avenida Blasco Ibañez, 50, quinta planta, Valencia. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos a esa titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del conte-

nido del artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Número de parcela (expediente): 35A. Polígono (catastro): 27. Parcela (catastro): 28. Interesados: Doña Concepción y doña Teresa Ballester Lerma, don Heliodoro, don Antonio José y don Carlos Lerma Lerma.

Valencia, 26 de diciembre de 1990.-El Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.-295-E.

Inspección General

Edicto

Don José Joaquín Mollinedo Jiménez, Instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario don Justo Alvarez de la Fuente, excedente voluntario, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Jon Justo Alvarez de la Fuente, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en situación administrativa de excedencia voluntaria, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en la población de Villagarca de Arosa (Pontevedra), avenida de la Marina, 40, segundo, B, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, Madrid, planta primera, despacho A-124, de lunes a viernes, en horas de diez a catorce, para entrega de la correspondiente propuesta de resolución del expediente, o comunique su actual domicilio para la remisión de la misma, apereciéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Instructor, José Joaquín Mollinedo Jiménez.-288-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorerías Territoriales

BALEARES

Recaudación Ejecutiva de Mahón

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de Mahón, provincia de Baleares.

A don John Albert Newman y a doña Gloria Gladys Newman, como socios de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.».

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don John Albert Newman, como socio de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.», para la realización de los descubiertos del mismo con la Tesorería General de la Seguridad Social, por los importes, conceptos y periodos que se expresarán, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociendo-

sele la existencia de bienes embargables en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: John Albert Newman, como socio de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.».

Descripción de la finca

Urbana.-Vivienda en construcción, sita en la planta baja del bloque E del conjunto residencial situado en la parcela C-H-E de la urbanización «Calan Porter», del término municipal de Alayor. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín común. Mide 67 metros 17 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta.

Consta inscrita esta finca al tomo 1.584, folio 70, finca 8.723, inscripción segunda.

Derecho del deudor sobre la finca anteriormente descrita y embargada: Propietario de mitad indivisa de la misma.

Importe de los débitos que se le persiguen, conceptos y periodos a que corresponden e importe total de la responsabilidad a que se afecta la finca anteriormente descrita: por el principal de los débitos, los recargos de apremio y las costas del procedimiento: Régimen General, descubierto total y falta afiliación, periodos 4-1988 al 7-1988, importantes en el día de la fecha la cantidad de 38.287 pesetas de principal, 7.657 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas para costas calculadas, en total alcanza la responsabilidad de la finca al importe total de 95.944 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Lo que se le notifica a doña Gloria Gladys Newman, como propietaria de mitad indivisa de la finca embargada, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y que se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alaior y Mahón, por haber sido declarado en rebeldía el citado deudor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de quince días, como dispone el artículo 133.1 del citado texto legal, aporte a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el título de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se solicitará al señor Registrador de la Propiedad certificación acreditativa de los extremos que sobre la titularidad de tal bien conste en el Registro, siendo a su cargo los gastos que ello pudiera derivar.

Recursos: Contra dichas actuaciones cabe la interposición de recurso ante el señor Tesorero territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente edicto, acompañando al escrito las pruebas documentales pertinentes conforme preceptúa el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencias: El procedimiento solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del ya citado texto legal.

Mahón, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05, Juan Luis Suárez Romero.-16.241-E.

Don Juan Luis Suárez Romero, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05 de Mahón, provincia de Baleares.

A doña Gloria Gladys Newman, como socia de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.», y a don John Albert Newman y doña Louise Wigg.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Gloria Gladys Newman, como socio de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.», para la realización de los descubiertos del mismo con la Tesorería General de la Seguridad Social, por los importes, conceptos y periodos que se expresarán, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudora: Gloria Gladys Newman, como socia de la Empresa «Raiden Boden y 5 Mas S.C.».

Descripción de las fincas

1. Urbana.-Vivienda en construcción, sita en la planta baja del bloque E del conjunto residencial situado en la parcela C-H-E de la urbanización «Calan Porter», del término municipal de Alayor. Tiene su acceso desde la calle a través del jardín común. Mide 67 metros 17 decímetros cuadrados, incluida la terraza cubierta.

Consta inscrita esta finca al tomo 1.584, folio 70, finca 8.723, inscripción segunda.

Derecho de la deudora sobre la finca anteriormente descrita y embargada: Propietaria de mitad indivisa de la misma.

2. Rústica.-Porción de terreno, solar edificable, sita en el término municipal de Alayor, en la urbanización «Calan Porter». Está señalada con el número 7-B de la zona P del plano de parcelación y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca al tomo 1.327, folio 72, finca 7.475-U, inscripción cuarta.

Derecho de la deudora sobre la finca anteriormente descrita y embargada: Propietaria de la mitad indivisa de la misma.

Importe de los débitos que se le persiguen, conceptos y periodos a que corresponden e importe total de la responsabilidad a que se afectan las fincas anteriormente descritas; por el principal de los débitos, los recargos de apremio y las costas del procedimiento: Régimen General, descubierto total y falta afiliación, periodos 4-1988 al 7-1988, importantes en el día de la fecha la cantidad de 38.287 pesetas de principal, 7.657 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas para costas calculadas, en total alcanza la responsabilidad de la finca al importe total de 95.944 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Lo que se le notifica, por medio del presente edicto, y a don John Albert Newman, como propietario de

mitad indivisa de la finca número 8.723, y a doña Louise Wigg, como propietaria de mitad indivisa de la finca número 7.475-U; dicho edicto se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alaior y Mahón, por haber sido declarada en rebeldía la citada deudora, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de quince días, como dispone el artículo 133.1 del citado texto legal, aporte a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se solicitará al señor Registrador de la Propiedad certificación acreditativa de los extremos que sobre la titularidad de tal bien conste en el Registro, siendo a su cargo los gastos que ello pudiera derivar.

Recursos: Contra dichas actuaciones cabe la interposición de recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto, acompañando al escrito las pruebas documentales pertinentes conforme preceptúa el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencias: El procedimiento solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del ya citado texto legal.

Mahón, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 07/05, Juan Luis Suárez Romero.-16.242-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

OBLIGACIONES INI, ABRIL 1989, AL 12,30 POR 100.
OBLIGACIONES INI, NOVIEMBRE 1989
AL 12,35 POR 100

Asunción por el Estado

La deuda correspondiente a las emisiones mencionadas en el presente anuncio ha sido asumida por el Estado, con fecha 1 de enero de 1991, en virtud del artículo 50, en relación con el anexo IV de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, conservando dicha deuda asumida todas sus características, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 6 del artículo 104 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Director de Finanzas, Luis Daniel Sanz Suárez.-184-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos

BARCELONA

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario don José Gil Cortés, del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en ignorado paradero

Don Juan Giner Foix, Inspector de la Subzona de Inspección de Barcelona, Instructor del expediente disciplinario I.S. BN. 71/1989.

Hago saber: Que por este edicto, se emplaza a don José Gil Cortés, del Cuerpo de Auxiliares Postales y

de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la población de San Pedro de Ribas, calle Montseny, número 26, para que, en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, de lunes a viernes, a contar el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para hacerle entrega de la notificación del acuerdo de incoación del expediente y la citación para el trámite de audiencia, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1990.—El Instructor, Juan Giner Foix.—306-E.

LEON

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A11TC-3597, don José Luis Oroza Pérez, con destino en la Administración de Correos y Telégrafos de Gijón (Asturias), incurso en el expediente IS-LN53/1990, y que se encuentra en situación de paradero desconocido

Don Carlos Rebanal Martín, Inspector de Correos y Telégrafos, Subzona de León, Instructor del expediente disciplinario IS-LN53/1990, que se sigue al funcionario del Cuerpo Ejecutivo A11TC-3597, don José Luis Oroza Pérez, con destino en la Administración Postal y Telegráfica de Gijón (Asturias), en situación de ignorado paradero.

Hago saber: Que por este cuarto edicto, se cita, llama y emplaza a don José Luis Oroza Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gijón, calle Magnus Blokstad, 4, tercero, C (particular), para que, en el plazo de diez días, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la planta tercera del edificio de Comunicaciones de León, plaza de San Francisco, sin número, para proceder a entregarle la propuesta de resolución, habiendo decaído en su derecho de ser oído en declaración, de recibir el pliego de cargos y de ejercer las acciones previstas en el trámite de vista, por no haber acudido en los llamamientos hechos en los edictos anteriores, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se proseguirán las actuaciones correspondientes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 19 de diciembre de 1990.—El Instructor, Carlos Rebanal Martín.—305-E.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la tramitación en esta Escuela de un nuevo título de Ingeniero Industrial, Especialidad «Mecánica», a favor de Don Víctor Abughattas Saqa, por extravío del que fue expedido en Madrid el día 31 de octubre de 1975, registrado al folio 184, número 3.858 del libro primero del Registro de esta Escuela.

Lo que se hace público para las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título, Madrid, 8 de noviembre de 1990.—El Director, Luis Ortiz Berrocal.—1-C.

SEVILLA

Escuela Universitaria de Enfermería

Solicitado por don Pablo García Fernández, con domicilio en Sevilla, calle San Vicente de Paul, casa

3, primero, B (barriada de Agentes Comerciales), la expedición de un nuevo título de Diplomado en Enfermería, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 23 de noviembre de 1984, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 9 de julio de 1990.—El Secretario.—1.988-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública. Expediente número 2.519. AT, expropiación número 80

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: LMT, CT, RBT Villamartin, Ayuntamiento de Villalba, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 23 de mayo de 1990. Con fecha 27 de julio de 1990 se efectuó una nueva información pública, complementaria a la anterior, publicándose en «El Progreso» de 3 de agosto de 1990, «Diario Oficial de Galicia» de 17 de agosto de 1990, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de septiembre de 1990, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se ha indicado, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 2 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.741-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Tercera Edad y Castillo Cervilla.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,382.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transporte: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida Juan Carlos I.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.268.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4612/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.995-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: C.T. Monjas-Motril.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.723.650 pesetas.
 g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.
 h) Referencia: 4616/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.996-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Nuevo Terrazo y Cementerio.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,047.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia de transporte: 160 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: C.T. Edificio Linser.
 Tipo: Interior.

Potencia: 160 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.640.810 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4617/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Armilla.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.997-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 línea D.C. Sub. Zaidín, Sub. Bomba y Monachil.

Final: Centro de transformación.
 Terminos municipales afectados: Huéctor Vega y Granada.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,270.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia de transporte: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino, junto cortijo «Argáez».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.221.500 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
 h) Referencia: 4629/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por los Ayuntamientos de Granada y Huéctor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.998-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Tullín y Villa Cantoria II.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Cenés de la Vega.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,260.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
 Potencia de transporte: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Asadero.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.493.150 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4630/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones

nes que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-4.999-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Santa Isabel-Conjuro-Castell.

Final: Centro de transformación Pozo de Confederación Hidrográfica del Sur.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,064 (D.C.) y 0,050.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al. ac. de 54,6 milímetros cuadrados y Al. de l por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transporte: 6.989 kVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.780.218 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación pozo de Confederación Hidrográfica del Sur.

h) Referencia: 4631/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.000-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Galicia y Continente.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al. de l por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transporte: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Continente.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.321.000 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a Galería del Hipermercado Continente.

h) Referencia: 4632/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.001-14.

MALAGA

Resoluciones por las que se concede autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de la línea existente entre la central de Chillar y la línea de doble circuito «Torrox-Nerja».

Características: Línea aérea de 20 KV de 5.318 metros de longitud con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Torrox y Frigiliana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.606.000 pesetas.

Referencia: AT 678/2477.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 23 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-96-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar la seguridad y el servicio en Vva. de Algaidas por circunvalación del casco urbano.

Características: Línea aérea de 875 metros y 20 KV, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y línea subterránea de 160 metros de aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo interior con transformador de 250 KVA.

Término municipal afectado: Vva. de Algaidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.291.800 pesetas.

Referencia: AT 678/2639.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 9 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-98-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de la línea existente de apoyo de madera en zona comprendida entre los puntos kilométricos 65 y 66 en carretera C-344, en Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV y 944 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Término municipal afectado: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.963.320 pesetas.

Referencia: AT 678/2633.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 12 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-97-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de alta tensión a 66 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión a 66 kV entre la estación transformadora «Rocamora» y la línea Orihuela-Crevillente, en términos municipales de Callosa de Segura, Redován y Granja de Rocamora (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 2,160 kilómetros. Doble circuito. Apoyos metálicos. Conductor aluminio-acero de 176,7 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 11 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.580-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de alta tensión a 66 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de alta tensión a 66 kV entre la estación transformadora «Rocamora» a ST «Jacarilla» y a línea Orihuela-Espinardo, afectando a los términos municipales de Granja de Rocamora y Rodován (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Tramo primero: Comprende desde la ST «Jacarilla» hasta el apoyo número 46. Doble circuito. Longitud 10,950 kilómetros.

Tramo segundo: Comprende desde el apoyo número 46 hasta la estación de transformación «Rocamora». Cuatro circuitos. Longitud 1,650 kilómetros.

Longitud total de la línea: 12,600 kilómetros. Apoyos metálicos. Conductor aluminio-acero de 176,7 milímetros cuadrados de sección. Aislamiento tipo Esperanza E-70/127.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 11 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.581-D.

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa de explotación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.542. Fantasía-Castellón. Caliza marmórea. I. Bonriol y Castellón. 31 de mayo de 1990.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 31 de mayo de 1990.-Juan Elias Ramos Barceló.-1.723-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales:

2.529. Alcublas. Caliza. Sección C. 78. Alcublas, Andilla y Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 31 de julio de 1990.-La Jefa del Servicio, Soledad Solís Fernández-Martos.-2.195-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa que a continuación se cita:

C.D. 963/1. Nombre: «Noche». Mineral: Granito ornamental. Superficie: 25 cuadrículas mineras. Términos municipales: Gilbuena, Junciana, El Losar y Becedas. Solicitante: «Siemcal, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle García Morato, 35.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-2.921-D.

LEON

Resolución por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes afectados por la ampliación de la factoría de «Roldán, Sociedad Anónima», en el término municipal de Ponferrada (León)

Por Orden de 25 de octubre de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda, se declaró la necesidad de ocupación de diversos terrenos y bienes a petición de la Empresa «Roldán, Sociedad Anónima».

nima», en el término municipal de Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), previa correspondiente información pública.

Dicha declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación se entiende con carácter de urgencia por haberle sido concedido el beneficio de expropiación forzosa a «Roldán, Sociedad Anónima», en Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1985, debiendo llevar a cabo la misma conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de terrenos y bienes afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, de las actas de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, o aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar los días 14 y 15 de enero de 1991, a las once horas, en el Ayuntamiento de Ponferrada, lo que se comunicará mediante la oportuna cédula de notificación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determine el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio «Roldán, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiario.

León, 3 de diciembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.060-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilización pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-98/90.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de San Cristóbal de Entreviñas y Villabrazaro.

Finalidad de la instalación: Disponer de línea para atender la demanda de energía en la zona.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, de un circuito a 13,2 KV prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 22 (línea Pollería Catalana) y final en apoyo número 44 que se proyecta.

Longitud: 2.904 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 4.001.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-5.063-15.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, formulada por «Anselmo León, Sociedad Anónima», para la instalación destinada al servicio público:

Línea aérea, trifásica, a 15 KV, de 217 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a 15.000/380-220 voltios, en Dueñas, área industrial a la altura del punto kilométrico 95.223 de la autovía N-620. (NIE-2.309.)

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 6 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.825-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

(Servicios Provinciales de Recaudación)

Edicto

El Recaudador de la zona de Elda del Servicio Provincial de Recaudación,

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero, que textualmente dice:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99.7 del citado texto legal.

Al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en esta recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 192.3 del texto refundido de Régimen Local.

Deudores

Deudora: Angustias Fernández Orollo. Ciudad: Caracas. Concepto: Plus valía. Año: 1984. Importe: 70.035 pesetas.

Deudor: Jesús María Iruretagoyena Sagardía. Ciudad: Caracas. Concepto: Plus valía. Año: 1984. Importe: 49.956 pesetas.

Deudor: Benjamin Lorenzo Santos Beares. Ciudad: Valencia (Venezuela). Concepto: Plus valía. Año: 1984. Importe: 46.000 pesetas.

Deudora: Francisca Santos Beares. Ciudad: Caracas. Concepto: Plus valía. Año: 1984. Importe: 46.000 pesetas.

Elda, 5 de febrero de 1990.-El Jefe de Zona.-361-E.

CORDOBA

Anuncio

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre pasado, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ocupación de bienes afectados por el proyecto de obras de «Rute, acceso al caserío de la Hoz», incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales de 1990, siendo objeto de dicha expropiación los bienes que se describen en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 289, del día 18 del mes actual.

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes objeto de expropiación tendrá lugar el noveno día hábil, que caso de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente, pudiendo los interesados y hasta la indicada fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito, ante esta excelentísima Diputación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas, al solo efecto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación.

Córdoba, 28 de diciembre de 1990.-El Presidente.-105-E.

Ayuntamientos

LANGREO

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ampliación del cementerio de Tuilla, ejecutando acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 1990, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes la del día 6 de febrero de 1991, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo y según relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, pudiendo hacersé acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Langreo, 2 de enero de 1991.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-262-E.